

GREER COMMISSION OF PUBLIC WORKS (GCPW) ACUERDO DE SERVICIO DE GAS NATURAL (SAG 1-2012)

Este acuerdo entre la Comisión Greer de Obras Públicas, en lo sucesivo denominado GCPW, y el solicitante en lo sucesivo denominado el cliente, de la siguiente manera, para:

El cliente desea comprar gas natural de GCPW para la propiedad que posee como se indica en la Solicitud de servicio; por lo tanto, ha celebrado un acuerdo de servicio de gas natural según lo requerido por GCPW y ha pagado las tarifas de conexión y / o grifo aplicables.

GCPW acusa recibo de las tarifas de grifo y / o conexión para el servicio de gas natural en la propiedad descrita anteriormente.

El cliente reconoce que la tarifa de gas natural pagada es para una conexión, es aplicable solo para la propiedad descrita anteriormente y no debe ser transferible a ninguna otra ubicación sin la aprobación especial del Gerente General de GCPW. Dicha aprobación especial por parte del Gerente General de GCPW solo se otorgará en circunstancias que él / ella considere extraordinarias.

Para el uso de gas natural, GCPW instalará y mantendrá una línea de servicio a la vivienda o edificio comercial. En caso de que las líneas de servicio necesiten ser reubicadas, el cliente será responsable de cualquier costo asociado con la reubicación.

Además, GCPW no estará obligado ni obligado a instalar ninguna línea de servicio a lo largo o dentro de una servidumbre privada u otro interés de propiedad, en poder del Cliente o cualquier otra persona, establecida para acceder a la propiedad del Cliente.

El cliente deberá pagar el servicio de gas natural mensualmente a las tarifas determinadas por GCPW. El cliente deberá pagar un cargo de instalación base hasta que solicite que el servicio sea eliminado o abandonado.

El cliente acepta informar a los compradores de la propiedad descrita anteriormente sobre la existencia de este acuerdo.

cualquier litigio entre el Cliente y GCPW que se relacione con los términos y disposiciones de este Acuerdo, la parte prevaleciente tendrá derecho a recibir honorarios razonables de abogados y costos de la parte perdedora.